

1. Empresa organizadora

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGON, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en "Edificio Sextas", Urbanización Formigal, s/n, 22640 Formigal (Huesca), inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, al Tomo 627, Folio 1, Hoja HU-12.516 y provista de C.I.F. número A-50.909.357 (en adelante, "ARAMÓN"),

2. Duración

El concurso dará comienzo el 03 de febrero de 2023. Desde ese día y hasta las 23:59 del día 05 de febrero de 2023, los usuarios podrán participar en las promociones descritas en las siguientes bases promocionales.

3. Participación

Pueden participar en la presente acción las personas físicas residentes legales en España, incluido Canarias, Ceuta y Melilla, mayores de 18 años de edad, que cumplan con la mecánica descrita en el punto 4 de las presentes bases.

Asimismo, todos los acompañantes de las personas ganadoras de la acción deberán ser mayores de edad y serán considerados ganadores también cada uno de ellos.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente al día de finalización del concurso, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados. La Organización responderá a las consultas referentes al concurso a través de las redes sociales de Marchica.

Se podrá participar todas las veces que el usuario quiera, hasta que el usuario resulte ganador que ya no tendrá oportunidad de participar y ganar.

No podrán participar en los concursos los trabajadores de la empresa organizadora ni las empresas colaboradoras en la promoción. En el caso de que la organización detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en los diferentes concursos, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. Marchica ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. La organización se reserva el derecho de no aceptar la participación en los concursos a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

4. Mecánica

Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

1. Accediendo al perfil de Marchica Formigal o Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil @ronbarcelospain o @marchicaformigal mediante la App en Instagram)
2. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir a los perfiles de Instagram de @marchicaformigaly @ronbarcelospain.
3. A través del perfil de Marchica Formigal en Instagram, la empresa organizadora publicará un post colaborativo junto a @ronbarcelospain y retará a las personas que deseen participar a mencionar a 1 usuario y comentar su mejor historia en la nieve o esquiando. Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes.

La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta un criterio de cantidad, originalidad y teniendo en cuenta las respuestas que más se adapten al espíritu de Marchica Formigal y Ron Barceló. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

5. Premios

Repartiremos 5 premios dobles.

El premio incluye:

Cada premio incluye 2 forfait de un día para la estación de Aramón Formigal-Panticosa el 11 de Febrero y 2 entradas a Marchica para la fiesta Nevalia el sábado 11 de febrero.

Los participantes que, de conformidad con las Condiciones Generales y las Particulares, resulte ganador, tendrá derecho a obtener el premio descrito.

Asimismo, el ganador tendrá la posibilidad de elegir a 1 ganador más, para disfrutar del premio. Se considerará ganadores a todos los elegidos.

Las personas que hayan sido designadas conforme a lo establecido anteriormente, tendrán la consideración de ganadores a todos los efectos.

El premio no incluye:

- Desplazamiento de los ganadores.
- Comidas y bebidas.
- Gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el alojamiento, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.
- Todo aquello que no esté incluido en el apartado "el premio incluye".

En caso de que algún miembro del grupo no asista al viaje sin causa justificada, no se procederá a reembolsar el pago a dicha persona.

El premio por cada ganador está valorado en **178€** (2 entradas a Marchica el sábado 11 de febrero + 2forfaits válidos para el sábado 11 de febrero)

Los premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares de aplicación en cada caso y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si los participantes ganadores rechazan los premios, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

6. Comunicación de la condición de ganador de la promoción

La Organización informará a los ganadores de los concursos, por medio de mensaje directo del perfil de Marchica en Instagram. En todas ellas, se le solicitará al ganador sus datos personales (nombre, apellido, DNI, de correo electrónico y teléfono) para confirmar la aceptación del premio.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio en el plazo de 24 horas se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestase, el premio quedaría desierto.

Una vez aceptado, el ganador recibirá por parte de la empresa colaboradora del evento un email con los pasos a seguir.

Deberán responder con la información solicitada en un plazo máximo de 48 horas desde el momento que el ganador recibió el correo electrónico.

En el supuesto de que el ganador y sus acompañantes no envíen estos datos en el plazo de 48 horas se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestase, el premio quedará desierto.

La no realización en estos plazos expuestos del procedimiento indicado anteriormente por parte de alguno de los beneficiarios del premio excluye a todos ellos de la verificación de identidad y por tanto del derecho a disfrutar del premio.

La Organización se reserva el derecho de pedir cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

7. Aceptación de las condiciones del sorteo

La participación en los concursos supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificar o cancelación del presente sorteo por causa justa comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el sorteo no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

8. Tratamiento de los datos personales

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

9. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos

ARAMON no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes y los

asistentes de las fiestas en el marco de la presente promoción. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión de ARAMON.

En todo caso ARAMON se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que realice las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, ARAMON no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de las distintas RRSS, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta, por problemas técnicos o de otra naturaleza, cuando ello(s) se produzca(n) por causas que escapan del control de ARAMON.

Los participantes garantizan a ARAMON que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a VARMA de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

10. Jurisdicción Aplicable

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes condiciones, tanto de ARAMON como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la legislación española.